

**DECLARACIÓN NOTARIAL EXTRAJUDICIAL Número 544**

En la ciudad de MANIZALES, Departamento de CALDAS, República de COLOMBIA, a Dos (02) de Marzo del año dos mil diecinueve (2019), en el despacho de la **NOTARIA CUARTA DE MANIZALES** cuyo **NOTARIO CUARTO TITULAR** es **EDUARDO ALBERTO CIFUENTES RAMIREZ**, compareció **GUILLERMO RUBIO PUERTA**, mayor de edad, vecino de MANIZALES CALDAS quien se identifica con cédula de ciudadanía número 10.233.189 de MANIZALES CALDAS, y manifiesta que para los efectos legales consiguientes presenta esta declaración juramentada que se entiende prestada con su firma, de hechos y situaciones que le consta, directamente, para lo cual se le puso de presente el contenido del artículo 442 del código Penal sobre "**Falso Testimonio**" que dice: "**El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años**". A continuación presenta su declaración en los siguientes términos: Mi nombre, apellido, e identificación son como quedo escrito, estado civil: VIUDO, ocupación: PENSIONADO, residente en: CRA 21C N 53-87 ALTA LEONORA, teléfono: 3127460940 y soy hábil para declarar. **PRIMERO:** Declaro que mi nombre es como quedo escrito: **GUILLERMO RUBIO PUERTA**, me identifico con la cedula de ciudadanía **N10,233,189 de Manizales**. **SEGUNDO:** Manifiesto que me encuentro en situación de vulnerabilidad manifiesta por mi situación de incapacidad para laborar debido a enfermedad, y al ser encargado del sustento de mi persona. Así mismo declaro que en razón a la terminación anticipada del contrato de concesión No. 001 de 2010 Suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura- ANI para entonces el Instituto Nacional y el consorcio Ruta del Sol, suscitado en torno a los ya declarados hechos de corrupción, se me genero un perjuicio altamente gravoso dada mi condición de incapacidad por enfermedad, diagnosticada el 1 de Agosto de 2016 como consta en mi historia clínica Nro. 10233189, por cuanto mi contrato sostenido a termino indefinido fue liquidado de manera unilateral sin que la fecha se haya resarcido el daño por el agente generador ilícito; con el agravante que al momento de la liquidación me encontraba en periodo de incapacidad laboral. La presente declaración la rindo con el fin de llenar requisitos exigidos y para los fines pertinentes.

**Preguntado** si tiene algo más que declarar, **contesto:** NO. No siendo más el objeto de la presente declaración, se da por terminada y se firma por los que en ella intervienen. Derechos: \$ 13.100. IVA: \$ 2.489. RESOLUCIÓN 691 DEL 24 DE ENERO DE 2019 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHO SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO. LA PRESENTE DECLARACIÓN EXTRAJUDICIAL, SE HACE A INSISTENCIA DEL USUARIO, PREVIA EXPLICACIÓN POR PARTE DEL DESPACHO NOTARIAL, DE LA PROHIBICIÓN CREADA MEDIANTE DECRETO 0019 DE 2012, AUN ASÍ, EL USUARIO INSISTE EN SU ELABORACIÓN. HORA: 10:36 am  
Elaborado: luza.

**LEA BIEN SU DECLARACION: DESPUÉS DE SALIR DE LA NOTARIA NO SE ACEPTAN RECLAMOS NI CAMBIOS.**

EL DECLARANTE,

*Guillermo Rubio*  
**GUILLERMO RUBIO PUERTA**  
CC: 10.233.189 M/2



**EDUARDO ALBERTO CIFUENTES RAMIREZ**  
**NOTARIO CUARTO TITULAR**